

**ACTA DE ADMISION DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2025-GRM-1**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA EL
PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN RIBEREÑA DE LOS RÍOS
TUMILACA Y MOQUEGUA - TRAMO II (PUENTE TUCUMAN AL PUENTE MONTALVO), EN
LOS DISTRITOS DE MOQUEGUA Y SAMEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO,
DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**

En la ciudad de Moquegua, siendo las 09:00 horas del día 06 de mayo del 2025. En la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Moquegua; el Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA-HOMOLOGACION N° 001-2025-GRM-1**, cuyo objeto es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN RIBEREÑA DE LOS RÍOS TUMILACA Y MOQUEGUA - TRAMO II (PUENTE TUCUMAN AL PUENTE MONTALVO), EN LOS DISTRITOS DE MOQUEGUA Y SAMEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

El Quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de:

PRESIDENTE	: YANITZA LILIANKA CUEVA GALARZA	OEC
MIEMBRO TITULAR 1	: ELOY FREDY MARON LLANQUE	AREA USUARIA
MIEMBRO TITULAR 2	: CARLOS ALBERTO CALDERON SALAS	AREA USUARIA

Se instaló el Comité de Selección del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada-Homologación N° 001-2025-GRM-1**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. – Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10402371272	BARRIONUEVO ORTEGA JANETH LILIAM	2/04/2025	Válido
2	10758960493	MAMANI CAPUJRA MANUEL GABRIEL	15/04/2025	Válido
3	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	13/04/2025	Válido
4	20448464629	CONSTRUCTORA JAVICOT SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/03/2025	Válido
5	20449224877	BIRMAR E.I.R.L.	26/03/2025	Válido
6	20519990963	T & C SERVICIOS Y CONTRATOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/03/2025	Válido
7	20532343489	CONSTRUCTORA M & T INGENIEROS E.I.R.L.	11/04/2025	Válido
8	20532547131	INVERSIONES MR & H SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES MR & H S.A.C.	2/04/2025	Válido
9	20532704686	MULTISERVICIOS LA ROMA S.A.C.	1/04/2025	Válido
10	20532761647	PIOS MOTORS S.C.R.L.	2/04/2025	Válido
11	20559219119	E & M MUÑOZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. - E & M MUÑOZ CONSTRUCSERG S.A.C.	15/04/2025	Válido
12	20559229343	CONALVEN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONALVEN S.A.C.	15/04/2025	Válido
13	20600995791	MULTISERVICIOS ANALUCIA E.I.R.L.	1/04/2025	Válido
14	20601195071	REMASERV SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - REMASERV S.R.L.	31/03/2025	Válido
15	20601461812	ZENTAVO INVERSIONES Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/03/2025	Válido
16	20602222595	UNION TALLERES S.A.C.	15/04/2025	Válido
17	20603182864	MAPEC PERU E.I.R.L.	26/03/2025	Válido
18	20603364237	COVICORP. S.A.C.	1/04/2025	Válido

19	20604434638	INGENIEROS CONSTRUCTORES REPRESENTACIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/03/2025	Válido
20	20604673161	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES A&Y S.A.C.	1/04/2025	Válido
21	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	14/04/2025	Válido
22	20606989785	SERVICIOS GENERALES ALEN E.I.R.L.	27/03/2025	Válido
23	20607095788	TJM EQUIPOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/03/2025	Válido
24	20608398245	V & G CONSTRUCTORA Y PROYECTOS GARCIA S.A.C.	2/04/2025	Válido
25	20608880837	KALU CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L.	2/04/2025	Válido
26	20609514630	CERRO BLANCO INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/03/2025	Válido
27	20609612496	NEO CORPORATION S.A.C.	14/04/2025	Válido
28	20609884780	SOLUCIONES INTEGRALES JAM PERU S.A.	28/03/2025	Válido
29	20611188430	SOLMAQ E.I.R.L.	26/03/2025	Válido
30	20611224878	SOCIETY TECHNOLOGY PROYECTS S.A.C.	27/03/2025	Válido
31	20611378271	PBA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/04/2025	Válido
32	20611545623	LYMSANJUNE S.A.C.	15/04/2025	Válido
33	20613603523	R & C INGENIERIA Y CONSTRUCCION FGZ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2/04/2025	Válido

SEGUNDO. - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	20449224877	BIRMAR E.I.R.L.	16/04/2025	16:41:13	Enviado
2	20609514630	CONSORCIO CERRO BLANCO	16/04/2025	21:14:07	Enviado
3	20609884780	SOLUCIONES INTEGRALES JAM PERU S.A.	16/04/2025	23:16:36	Enviado
4	20601195071	REMASERV SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - REMASERV S.R.L.	16/04/2025	23:44:16	Enviado
5	20532704686	MULTISERVICIOS LA ROMA S.A.C.	16/04/2025	22:11:19	Enviado
6	20609612496	NEO CORPORATION S.A.C.	16/04/2025	20:05:37	Enviado
7	20559219119	E & M MUÑOZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. - E & M MUÑOZ CONSTRUCSERG S.A.C.	16/04/2025	20:55:48	Enviado
8	10758960493	CONSORCIO TUMILACA	16/04/2025	23:55:39	Enviado

TERCERO. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases integradas del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada-Homologación N° 001-2025-GRM-1**.

En concordancia con el Numeral 2.2.1.1 Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a) al g) y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

Con fecha 24 de abril del 2024 según Carta N°001-2025-GRM/CS-AS-H-001-2025-GRM-1, el comité de selección solicita la subsanación de la oferta del postor CONSORCIO CERRO BLANCO de conformidad con el literal c) del artículo 60 del RLCE.

Con fecha 25 de abril del 2024 el postor CONSORCIO CERRO BLANCO registra la subsanación de su oferta.

N°	Documentos de Presentación Obligatoria	POSTORES			
		BIRMAR E.I.R.L.	CONSORCIO CERRO BLANCO	SOLUCIONES INTEGRALES JAM PERU S.A.	REMASERV S.R.L.
1	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N°1)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
4	Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
5	Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N°4)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	No corresponde	Presentó	No corresponde	No corresponde
7	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N°6	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
ESTADO		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA



N°	Documentos de Presentación Obligatoria	POSTORES			
		MULTISERVICIOS LA ROMA S.A.C.	NEO CORPORATION S.A.C.	E & M MUÑOZ CONSTRUCCERG S.A.C.	CONSORCIO TUMILACA
1	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N°1)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
4	Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
5	Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N°4)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No Cumple
7	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N°6	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
ESTADO		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

- ❖ **OFERTA DEL POSTOR: CONSORCIO TUMILACA**, de la revisión del Anexo N°05, se evidencia el incumplimiento de la consignación de obligaciones de los consorciados, de conformidad con la Directiva N°005-2019-OSCE-CD señala el contenido de la promesa de consorcio, indicando claramente como contenido mínimo, establecer las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio, "(...) el incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable", por tanto, la oferta del postor es **NO ADMITIDA**.

CUARTO. - Acto seguido, se procede a verificar las ofertas económicas de los postores admitidos, para la Evaluación correspondiente:

DETALLES DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LA BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN						PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
POSTOR	PRECIO OFERTADO	PUNTOS 100	PUNTAJE SUBTOTAL	BONIFICACIONES			
				5% SOBRE PUNTAJE	10% SOBRE PUNTAJE		
BIRMAR E.I.R.L.	S/. 85,000.00	64.71	64.71	3.24	-----	67.95	3°
CONSORCIO CERRO BLANCO	S/.100,000.00	55.00	55.00	2.75	5.50	63.25	4°
SOLUCIONES INTEGRALES JAM PERU S.A.	S/.157,500.00	34.92	34.92	1.75	3.49	40.16	7°
REMASERV S.R.L.	S/. 94,300.00	58.32	58.32	2.92	-----	61.24	5°
MULTISERVICIOS LA ROMA S.A.C.	S/. 55,000.00	100.00	100.00	5.00	10.00	115.00	1°
NEO CORPORATION S.A.C.	S/.100,000.00	55.00	55.00	2.75	-----	57.75	6°
E & M MUÑOZ CONSTRUCCER S.A.C.	S/. 89,975.00	61.13	61.13	3.06	6.11	70.30	2°

QUINTO. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:

POSTOR	1 MULTISERVICIOS LA ROMA S.A.C.	2 E & M MUÑOZ CONSTRUCCER S.A.C.	3 BIRMAR E.I.R.L.	4 CONSORCIO CERRO BLANCO	5 REMASERV S.R.L.	6 NEO CORPORATION S.A.C.	7 SOLUCIONES INTEGRALES JAM PERU S.A.
REQUISITOS DE CALIFICACION B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO Retroexcavadora (01 und) Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad cucharón: 0.3 m³ 1.1 m³, como mínimo - Potencia Bruta: 55 hp (mínimo requerido) - Tracción: En las cuatro ruedas (4x4) - Torque neto: 380 Nm (mínimo requerido) - Antigüedad: No mayor a 15 años (Véase Nota) - Combustible: Diesel u otro combustible - Cabina: ROPS & FOPS - Peso Operacional máximo: 0.9 ton. Nota: La antigüedad de la maquinaria se contabiliza desde la fecha de fabricación hasta la presentación de la oferta. Para determinar la antigüedad de la maquinaria, el postor deberá presentar el OLA u otro documento oficial (contrato compra venta) donde se especifique el año de fabricación de la maquinaria. De comunicación: Dos (2) radios de comunicación tipo Vialkie Talkie <ul style="list-style-type: none"> - Alcance mínimo: 8 Km - Batería: 2 baterías, una por radio. - Duración de la batería: Sobre las 8 horas - Clip para cinturón: 2 Clips, uno por radio - Base de cargador: 2 Bases de Cargador, uno por radio - Número de canales mínimo: 2 Canales 	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA Contar con estudios de secundaria completa como mínimo. Acreditación: Copia del certificado de estudios y/o certificado técnico y/o certificado profesional según corresponda.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B.3.2. CAPACITACIÓN <ul style="list-style-type: none"> - Deberá contar con certificado o constancia de capacitación en operación de retroexcavadora, teórico-práctico, mínimo 20 horas lectivas. - Deberá contar con capacitaciones en mecánica de maquinaria pesada, mínimo 20 horas lectivas Acreditación: Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

<p>B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>- Experiencia mínima de tres (03) años como operador de retroexcavadora. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 50,000.00 (CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA EN GENERAL.</p>	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO DE PROPUESTA	DESCALIFICADA	CALIFICADA	DESCALIFICADA	DESCALIFICADA	DESCALIFICADA	DESCALIFICADA	DESCALIFICADA

❖ **OFERTA DEL POSTOR: MULTISERVICIOS LA ROMA S.A.C.**, de la revisión de la documentación que acredita el **equipamiento estratégico**, no se especifica el torque neto requerido, así mismo no cumple con la acreditación de las radios de comunicación. Respecto al **personal clave** no acredita la formación mínima de estudios requerida. No cumple con la capacitación en mecánica de maquinaria pesada. No cumple con demostrar como mínimo tres años como operador de retroexcavadora. Por tanto, la oferta del postor es **DESCALIFICADA**.

❖ **OFERTA DEL POSTOR: BIRMAR E.I.R.L.**, de la revisión de la documentación que acredita el **equipamiento estratégico**, no se especifica en la ficha técnica el peso operacional de la retroexcavadora, así mismo no cumple con la acreditación de las radios de comunicación. El postor presenta una Declaración jurada por lo que, no es válidamente acreditada, por cuanto en el numeral 3.2. Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada señala: Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que, debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

Respecto al **personal clave** no acredita la formación mínima de estudios requerida. El postor presenta una Declaración jurada por lo que, no es válidamente acreditada, por cuanto en el numeral 3.2. Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada señala: Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que, debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada. No cumple con acreditar la capacitación en operación de retroexcavadora teórico y práctico.

Respecto a la **experiencia del postor**, no acredita fehacientemente el abono o cancelación de los comprobantes de pago, puesto que los voucher adjuntos no indican el nombre del postor. Por tanto, la oferta del postor es **DESCALIFICADA**.

- ❖ **OFERTA DEL POSTOR: CONSORCIO CERRO BLANCO**, de la revisión de la documentación que acredita el **equipamiento estratégico**, el postor no presenta el DUA u otro documento oficial (contrato compra/venta) donde se mencione el año de fabricación de la maquinaria.

Respecto al **personal clave**, el postor presenta 02 operadores, de la documentación del operador Yony Jesús Ayna Huaraya, no acredita la capacitación teórico y práctico en operación de retroexcavadora. Así mismo no acredita la capacitación en mecánica de maquinaria pesada. De la revisión de la documentación del operador Marcial Leonardo Medina Banegas no acredita la capacitación en mecánica de maquinaria pesada. Por tanto, la oferta del postor es **DESCALIFICADA**.

- ❖ **OFERTA DEL POSTOR: REMASERV S.R.L.**, de la revisión de la documentación que acredita el **equipamiento estratégico**, no se especifica en la ficha técnica el torque neto, peso operacional y combustible de la retroexcavadora.

Respecto al **personal clave** no acredita la capacitación teórico y práctico en operación de retroexcavadora.

- ❖ **OFERTA DEL POSTOR: NEO CORPORATION S.A.C.**, de la revisión de la documentación que acredita el **equipamiento estratégico**, el postor en el compromiso de alquiler se limita a copiar lo establecido en las bases, no siendo posible evidenciar el alcance y valores de la maquinaria ofertada.

Respecto al **personal clave**, no acredita la capacitación teórico y práctico en operación de retroexcavadora. Así mismo no acredita la capacitación en mecánica de maquinaria pesada.

Respecto a la **experiencia del postor**, no acredita fehacientemente la experiencia al no indicarse en la constancia de conformidad y cumplimiento del servicio el monto de la prestación. Por tanto, la oferta del postor es **DESCALIFICADA**.

- ❖ **OFERTA DEL POSTOR: SOLUCIONES INTEGRALES JAM PERU S.A.**, de la revisión de la documentación que acredita el **equipamiento estratégico**, no se especifica en la ficha técnica el torque neto, peso operacional de la retroexcavadora.

Respecto al **personal clave**, no acredita la capacitación teórico y práctico en operación de retroexcavadora, no acredita la capacitación en mecánica de maquinaria pesada. Así mismo no acredita la experiencia mínima de 03 años como operador de retroexcavadora, adjunto el postor experiencia en operación de otros equipos pesados y no conforme se solicita en las bases integradas.

Es oportuno señalar que el Comité de selección ha procedido a evaluar y calificar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del estado, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se recomienda que una vez culminado el presente Procedimiento de Selección, se proceda a realizar con la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SEXO. – OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Acto seguido en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones, según el Artículo 63 donde establece que “...El otorgamiento de la buena pro se pública y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación...”; el Comité de Selección, procede a OTORGAR LA BUENA PRO del Procedimiento de Selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N°001-2025-GRM-1; al postor:

DENOMINACION	GANADOR DE LA BUENA PRO	MONTO
CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN RIBEREÑA DE LOS RÍOS TUMILACA Y MOQUEGUA - TRAMO II (PUENTE TUCUMAN AL PUENTE MONTALVO), EN LOS DISTRITOS DE MOQUEGUA Y SAMEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	E & M MUÑOZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. RUC N° 20559219119	S/ 89,975.00 (Ochenta y nueve mil novecientos setenta y cinco con 00/100 Soles)

Siendo las 10:15 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.



Yanitza Lilianka Cueva Galarza
Presidente Titular



Eloy Fredy Maron Llanque
Primer Miembro Titular



Carlos Alberto Calderón Salas
Segundo Miembro Titular